

redactores del Convenio europeo no llegaron a sospechar, siquiera, los cambios que se producirían en el futuro; en particular con el advenimiento de Internet. Sin embargo, el hecho de que concibieran un instrumento vivo y dinámico, moldeable y adaptable a realidades como las tratadas en este estudio monográfico, facilitaron que se lograra una solución satisfactoria. No obstante, el autor no se conforma con dejar tranquilo al lector con el resultado fundado con el que arriba a puerto. Además, le regala lo que considera las “cuatro

reglas de oro” de la protección de la libertad de expresión 4.0, fruto de su análisis jurisprudencial “microquirúrgico”. Avisos para los navegantes profesionales de la red y para los que sólo somos usuarios; una lectura, la de este libro, concienzuda sin dejar de ser amena, que resulta recomendable para todos; máxime en los tiempos que corren en los que nadie está ya libre de verse afectado por un naufragio en Internet.

José Manuel SÁNCHEZ PATRÓN
Universidad de Valencia

HORRACH-ARNO, Josep Gunnar, *Jurisdicción y ley aplicable en materia de competencia desleal en el marco de la economía de las plataformas virtuales*, Marcial Pons / AEPDIRI, Madrid, 2022, 377 pp.

La economía de plataformas virtuales lleva años generando estudios doctrinales que abordan diferentes perspectivas considerando las innumerables implicaciones que los servicios ofrecidos a la ciudadanía por medio de los mencionados operadores generan en el incremento de bienestar social por un parte y, por otra, en los operadores incumbentes que venían ofreciendo servicios en los distintos mercados en que estas entidades han comenzado a operar. Esta alteración de las estructuras tradicionales ha generado respuestas de ciudadanía, operadores y *lobbies* empresariales que han recibido importante eco en los medios de comunicación del mundo entero con opiniones enfrentadas que subrayan diferentes consecuencias de este fenómeno.

La monografía del Dr. Gunnar, aborda una cuestión de relevancia práctica para deslindar los pros y contras generados por la extraordinaria disrupción que las plataformas han creado en muchos sectores económicos: la determinación de cuándo una conducta llevada a cabo por estos nuevos operadores o interme-

diarios en el mercado puede reputarse desleal.

Los operadores tradicionales han acusado de deslealtad en muchos casos a los servicios ofrecidos por estas entidades, tan solo porque generaban una nueva manera de ofrecer productos y servicios a la sociedad que resultaba más eficiente y más del agrado de los ciudadanos. En consecuencia, eran seleccionados por aquéllos produciendo impacto en modelos económicos tradicionales que han necesitado adaptar sus ofertas a las nuevas necesidades de la sociedad bajo la amenaza de perder las cuotas de mercado que antes mantenían sin realizar mayores esfuerzos de innovación, mejoras de precios o de mayor calidad.

Todas estas cuestiones pueden verse afectadas por elementos de extranjería. Es más, la intervención de plataformas simplifica enormemente la interacción entre oferentes y usuarios, estando todos ellos vinculados a diferentes jurisdicciones. Ello se agrava por el hecho de que las plataformas están ordinariamente vinculadas con países diferentes de los de oferentes y

demandantes. Por ello, cualquier relación llevada a cabo dentro de una plataforma virtual es un reto desde la perspectiva del Derecho Internacional Privado.

La referencia doctrinal a las relaciones de derecho internacional privado vinculadas con las plataformas no ha sido adecuadamente abordada por la academia, salvo, a partir de esta monografía en lo que hace a las cuestiones de jurisdicción y derecho aplicable en materia de competencia desleal. Las cuestiones clásicas que en Derecho Internacional Privado generan un todo indisoluble que exige una valoración sistémica. En la obra se analizan las cuestiones referidas a la jurisdicción competente y al derecho aplicable relativas a las distintas controversias que pueden surgir con ocasión de las conductas que se definan como de competencia desleal en relación con la economía colaborativa. En este sentido la obra de Grunnar Horrach-Armo viene oportunamente a colmar una laguna doctrinal muy relevante.

El autor realiza un análisis de los foros de competencia judicial internacional analizando las fuentes de nuestro ordenamiento: el Reglamento Bruselas I bis, el Convenio de Lugano y la Ley Orgánica del Poder Judicial. En cada uno analiza los foros en materia de responsabilidad extracontractual, el foro del domicilio del demandado, los foros de aplicación residual y los foros de vinculación procesal.

El análisis comienza haciendo una adecuada definición de la competencia desleal como materia delictual o cuasi delictual y de la noción de mercado afectado que resulta relevante para determinar las actuaciones del perjudicado o del infractor. También se realiza un estudio de los elementos que sirven para determinar el lugar del hecho causal tanto en transacciones simples como complejas y cuando existen codemandados.

Especialmente interesante resulta el estudio de los actos de competencia des-

leal contra el aprovechamiento y la utilización indebida de la reputación ajena, los actos de descrédito y de comparación ilícita. También se analizan las conductas contra los consumidores, los actos de dependencia económica, la inducción a la infracción contractual, la violación de secretos y la venta a pérdida. En cada uno de esos problemas el autor analiza las cuestiones a que puede enfrentarse un operador ofreciendo pros y contras de las diversas respuestas que resultan posibles.

En la determinación de la Ley aplicable se comienza con una definición de las fuentes de las que emana la regulación en nuestro ordenamiento. Se determinan los ámbitos de aplicación del Reglamento Roma II y su relación con el Código Civil y la Ley de Competencia Desleal. Muy acertado resulta el análisis de los daños pluri localizados en el ámbito del transporte de viajeros por carretera y en el del alojamiento vacacional intermediado con plataformas virtuales.

El estudio tiene como corolario un análisis pertinente de las situaciones en las que se produce una falta de correlación entre las normas de jurisdicción y ley aplicable en materia de competencia desleal.

La aportación de la obra es el tratamiento global de los principales aspectos del Derecho Internacional Privado en estas relaciones y el análisis teórico y práctico de que presentan las complejas relaciones llevadas a cabo con la intermediación de plataformas digitales. La obra es útil para abogados, jueces o particulares cuando la existencia de elemento extranjero es inherente. El autor ofrece propuestas sólidas atendiendo a los criterios del Tribunal de Justicia con un cuerpo doctrinal adecuadamente recogido en la monografía y llega a conclusiones atendiendo a los derechos que se deben salvaguardar.

María Pilar CANEDO ARRILLAGA
Universidad de Deusto